



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 199 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 5030, de fecha 25 de setiembre de 2019, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 342-2019-GRJ-GRI-SGO, de fecha 10 de junio de 2019, remitido por el Ing. Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 183-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 484-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 243-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 5030, de fecha 25 de setiembre de 2019, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata el servicio de Instalación de cielo raso acústico a la empresa **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA EIRL.** para la Obra: "**MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI JUNIN**", por el monto de S/. 55,300.00 Soles.

ORAF	
DOC. Nº.	3492765
EXP. Nº.	2378966



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 342-2019-GRJ-GRI-SGO, de fecha 10 de junio de 2019, remitido por el Ing. Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de servicio a favor del Ing. José Luis Garay Cerrón, por el servicio de Instalación de cielo raso acústico para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI -JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5030-2018, por el monto de S/. 55,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 183-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que se tiene las formalidades para el reconocimiento de deuda vía crédito devengado, al cual y del análisis del caso concreto se tiene el pago pendiente a efectuar correspondiente **AL SERVICIO A TODO COSTO DE CONFECCION E INSTALACION DE CIELO RASO CON BALDOSA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, por lo que opina que **RESULTA PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento de pago por reconocimiento de deuda a favor de **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Orden de Servicio N° 5030-2018, por el monto de S/. 55,300.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 484-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.** por el servicio de instalación de cielo raso con baldosa, por el monto de S/. 55,300.00 Soles, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 003462, con cargo a la meta presupuestaria 075, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 55,300.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 243-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 10 de julio de 2019, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 5030-2018, **SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO ACUSTICO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA YAULI LA OROYA”**, Por el



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto de S/. 55,300.00 Soles, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.**, por el monto de S/. 55,300.00.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.** por el servicio de instalación de cielo raso con baldosa, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5030-2018, por el monto de S/. 55,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.** por el servicio de instalación de cielo raso con baldosa, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5030-2018, por el monto de S/. 55,300.00 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 075
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.5
MONTO	: S/ 55,300.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

